



*Gabinete pericial
caligráfico*

EL VALOR DE LA COPIA EN LA PRUEBA PERICIAL

¿Puede ser válido el informe pericial aunque no disponga de originales?. Es una pregunta muy frecuente entre los requirientes de una autenticación, lo que supone un nivel de información mayor del que había hace algunos años, ya que se comienza a conocer la importancia de los documentos originales.

Teniendo en cuenta la cantidad de artículos escritos sobre este tema, no debemos de pasar por alto el número de sentencias que han concluido sobre la validez de las copias, traduciéndose esto, en un esfuerzo por adaptarse a casos muy comunes con el fin de hacer extensible la solución a muchos más litigios, ya que el porcentaje de estudios sobre no originales aumenta de forma continuada.

Por lo tanto, la respuesta a la cuestión planteada debería de ser afirmativa, pues es una situación beneficiosa para el cliente, profesionales del derecho y la justicia en general

Desde el punto de vista de la investigación, aunque todos sabemos que no hay dos casos iguales y que las propiedades apreciables dependen de la naturaleza del material a estudiar, a diferencia de lo que sucede en otros muchos ámbitos de la vida cotidiana, el perito calígrafo no debe permitirse hablar genéricamente de copias, pues en contraste de lo que sucedía hace algunos años, los avances tecnológicos hacen que el abanico de documentos no originales se haya ampliado.

Con ello se da a entender que en caso de que se trabaje de forma directa con el soporte y no únicamente con programas informáticos, debemos de tener en cuenta que las fotocopias, fax o escaneados al no tener las mismas micropropiedades, tampoco tienen porque apreciarse las mismas características. Todo ello, cobra especial importancia si evaluamos la degradación que pudo sufrir el documento si no se trata de copias de primera generación o que en el mismo hayan podido producirse diferentes clases de copias hasta llegar a nuestras manos.

Por otro lado, a la hora de hacer un informe el perito debe de evitar caer en la tentación de modificar la configuración documental por alarde tecnológico, afán demostrativo o incluso estético, pues si hay un mandamiento claro para el perito es la fidelidad absoluta al documento analizado, de modo que aunque sea muy elemental, nunca se deben de editar las ilustraciones del material objeto de estudio haciendo desaparecer elementos del documento, pues no sería la primera vez que el autor de un estudio omite parte del documento cometiendo alteración del documento.

Este último hecho justifica de forma certera la opinión negativa que muchos profesionales tienen sobre la utilización de software de diseño en el campo de la pericia caligráfica.